Quatro maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

mil setecientos noventa y ocho se juntó el Concejo Justicia y Regimiento de esta villa a saber los Señores Licdo. Dn. Ygnacio Mariano de Mendoza Abogado de los Rs. Consejos del Ilustre Colegio de la Corte Gobor. y Capitan de Guerra de esta villa por S. M. Dn. Alexandro de Campos Regidor: Dn. Joaquin Gonzalez y Ferrandiz: Dn. Josef Florez, y Dn. Telesforo Torrecilla del Puerto Regs. perpetuos Dn. Fernando Elias Diputado del Comun; y Dn. Diego del Carpio Perez(?) Sindico Gral. precedida citacion ante diem por medio de Capitulares Expresivas del asunto que havia de tratarse y se acordó lo sigte.

En este estado entraron los Señores Dn. Alonso Sahajosa(?) Regr. perpetuo Decano, y Dn. Miguel Marin Carrasco Diputados del Comun.

Se dió cuenta a este Ayuntamto. de una Carta orden del Sor. Dn. Jorge Palacios de Hurtado(?) Intendente general de la Ciudad de Murcia y su Reyno su fha. treinta de Enero ultimo conque hace recuerdo del Exemplar impreso comprehensivo de las Resoluciones de veinte y ocho de Agosto del año proximo havia remitido el Exmo. Señor Principe de la Paz y se dirigió a esta villa en el mes de Septiembre del propio año para indagar por medio de las respuestas que deven darse al interrogatorio de preguntas contenidas en los Exemplares impresos de ellas conque acompaño las Reales Resoluciones previniendo se le pasen dichas noticias con toda brevedad para trasladarlas a su Exa.